



SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 140366**  
**14/01/2019 16:15**

Expediente:  
**684/054520**

## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según ha informado la asociación APEDANICA, las acciones y omisiones de funcionarios, altos cargos y administraciones públicas, en especial, el Ministerio del Interior y el Centro Nacional de Inteligencia CNI en relación al espionaje masivo pagado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA pueden tener responsabilidades más allá de las políticas y ser indemnizables todos los usos indebidos de tecnologías y convenios institucionales como el que el presidente del Senado Pío García Escudero ha impedido que se documenten entre el CNI y la Universidad Politécnica de Madrid UPM (que pese a una clara resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG favorable a la solicitud de APEDANICA ni la UPM ni el CNI han documentado como ya les requirió reiteradamente el CTBG, además de haberse impedido que este senador requiera ninguna documentación al respecto mediante una pregunta parlamentaria inadmitida impidiendo a este senador el ejercicio de cualquier control sobre ese "CONVENIO RESERVADO DEL CNI CON LA UPM"). \*¿Es consciente el Gobierno de las responsabilidades patrimoniales que podría tener que afrontarse con cargo a fondos públicos por uso indebido de tecnologías desarrolladas y pagadas por instituciones públicas en convenios reservados o secretos como el del CNI con la UPM y qué medidas está tomando para impedir que casos como el del espionaje masivo del BBVA pagando a funcionarios públicos se repitan?